



Certificado Médico Laboral



SERVICIOS MÉDICOS SAN IGNACIO S.A.S. - NIT: 890933726-1

Fecha Cierre: 27/06/2026 10:30:30 a. m.

Certificado de aptitud: 42823431-2108933

EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL

Información de la Empresa

Empresa: PARTICULAR

Actividad Económica:

Empresa en Misión/ Contrato/ Centro de Costo: PARTICULAR -

Información del Paciente

Fecha y Lugar: 27 jun. 2026 - MEDELLIN - ANTIOQUIA

Paciente: GLORIA PATRICIA MARIN QUINTERO

Género: FEMENINO **Edad:** 57

Fecha Nacimiento: 29/04/1969

Estado Civil: SEPARADO

Escolaridad: UNIVERSITARIO

Dirección: CLL 78 SUR 40-255

Peso: 65 **Talla:** 157 **IMC:** 26.37

Tipo de Examen: INGRESO - PRE INGRESO

Identificación: 42823431

Teléfono: 3214596140 **Móvil:** 3214596140

EPS: EPS SURA

ARL: NO REPORTA

AFP: COLPENSIONES

Cargo: INSTRUCTOR

Área: No Reporta

Exámenes Diagnósticos Realizados

PRUEBA PSICOTECNICA WARTEG APROBADO MANTENER HÁBITOS DE AUTOCUIDADO.

VISIOMETRIA ANORMAL CORREGIDO

MEDICINA OCUPACIONAL DIETA BAJA EN CARBOHIDRATOS Y GRASAS, EJERCICIO AL MENOS 3 VECES POR SEMANA POR LO MENOS 1 HORA AL DÍA.. EDUCACION EN HIGIENE VISUAL Y PAUSAS ACTIVAS VISUALES. DEBE LABORAR CON SUS LENTES DE CORRECCION VISUAL

GLUCOSA EN SUERO NORMAL

EVALUACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

Concepto Laboral

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones:

Tipo de Restricción

Condiciones, Factores, Agentes Asociados

Permanente

NO

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO
DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA

SVE

Información de Remisiones

NO

Sede Centro

Cra 44 N° 48 – 51
Plazuela San Ignacio
Medellín

Sede Poblado

Cra 48 B N° 16 Sur – 38
Sector Aguacatala
Medellín



(604) 216 1144

www.smsi.com.co
smsi@une.net.co

Medellín, Colombia

Consideraciones Jurídicas

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Las evaluaciones médicas ocupacionales y la emisión del concepto de aptitud se realizan en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009, la Resolución 839 de 2017, el Decreto 1072 de 2015 (Artículo 2.2.4.6.13, numerales 1 y 2), la Resolución 0312 de 2019, la Resolución 1843 de 2025, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

El objetivo de estas evaluaciones es determinar la aptitud del aspirante o trabajador para el cargo a desempeñar, de acuerdo con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo, así como identificar posibles restricciones, recomendaciones u observaciones médicas ocupacionales, con fines exclusivos de prevención, promoción de la salud y control de riesgos laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De conformidad con la normatividad vigente, el empleador únicamente tiene acceso al certificado médico ocupacional, el cual contiene de manera general el concepto de aptitud y las recomendaciones pertinentes. La historia clínica ocupacional y sus soportes completos se encuentran bajo la guarda y custodia de la IPS, y solo podrán ser entregados al trabajador, a las autoridades competentes o a las entidades legalmente autorizadas, conforme a lo establecido en la ley.

El trabajador ha sido debidamente informado sobre la naturaleza, alcance, finalidad, beneficios y posibles limitaciones de las evaluaciones médicas practicadas, y manifiesta que la información suministrada es veraz, completa y otorgada de manera libre y voluntaria, autorizando a la IPS para emitir el correspondiente certificado de aptitud y para el tratamiento de sus datos personales y datos sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes.

La entrega de los resultados y valoraciones complementarias al trabajador se realiza en cumplimiento de la Resolución 1843 de 2025, garantizando la confidencialidad de la información y su uso exclusivo para fines de salud ocupacional, vigilancia epidemiológica y cumplimiento legal del SG-SST.



MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL
CARLOS MARIO NUÑEZ PEREZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7921766
REG. 05 2534 / 2005 - LIC. S 2018060237085

Firma y cédula del Paciente
GLORIA PATRICIA MARIN QUINTERO
Identificación: 42823431

Sede Centro
Cra 44 N° 48 – 51
Plazuela San Ignacio
Medellín

Sede Poblado
Cra 48 B N° 16 Sur – 38
Sector Aguacatala
Medellín



(604) 216 1144

www.smsi.com.co
smsi@une.net.co

Medellín, Colombia